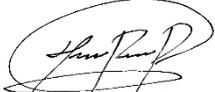




Proceso : RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO – DESPACHO COMISORIO.
Radicado : 680014003009-2019-00693-01

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que en fecha 22 de septiembre de 2022 a las 11:54 am fue recibido despacho comisorio asignado por parte de la oficina de reparto, remitido desde la alcaldía de Bucaramanga, quien originalmente fue comisionada por el Juzgado 09 Civil Municipal de Bucaramanga mediante despacho comisorio número 010. Si embargo, en los documentos allegados no se evidencian datos de la dirección del inmueble objeto de la diligencia, por lo que se solicitará al despacho de origen link del expediente. Sírvase proveer. 17/11/2022



HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe que antecede y ante la procedencia del despacho comisorio remitido y asignado, a efectos de llevar a cabo la **DILIGENCIA DE RESTITUCION DE INMUEBLE** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria # 300-2850173, se fija la fecha del **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, la cual se iniciará de manera virtual.

Se **REQUIERE** a la parte interesada para que allegue al Despacho documento idóneo en el que consten los linderos del inmueble a restituir e igualmente dispongan de los medios necesarios para la realización de la diligencia en la fecha y hora señalados y en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, informe y/o actualice la dirección de correo electrónico y los números de contacto para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

Se observa que en los documentos allegados no se evidencia la dirección y ubicación del bien inmueble objeto de la diligencia, por lo que se requerirá al despacho comitente, esto es al **JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, para que remita link de acceso al expediente, remítase el oficio respectivo.

Así mismo, para dicha diligencia se procede a **DESIGNAR** de la lista de auxiliares de la justicia como **SECUESTRE** a **LUZ MIREYA AFANADOR**, con dirección de correo electrónico luzmifanador@hotmail.com, infórmesele lo pertinente para que asista a **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria # 300-2850173, se fija la fecha del **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, Por Secretaría líbrese y tramítase la comunicación respectiva, con observancia en el artículo 11 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 181 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 18 de noviembre de 2022.</p> <p>Secretario,</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario.</p>

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5df356f64d4fb0f25d4121617cc1f572a225863e9bff8b375c3e365c379dde1e**

Documento generado en 17/11/2022 04:54:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>